

CENTRO VACACIONAL BANCOSTA, S.A.
NOTAS SOBRE POLÍTICAS GENERALES
ESTADOS FINANCIEROS

1. GENERALIDADES:

a. Declaración de Normas de Contabilidad

La Empresa “*Centro Vacacional Bancosta, S.A.*”, declara que sus estados financieros han sido elaborados y presentados de acuerdo con criterios relativos al registro, valuación, presentación y revelación de políticas contables, bases de medición, transacciones y demás hechos relevantes determinados sobre la base de directrices de la Administración, con la asesoría externa correspondiente.

b. La Entidad:

La empresa fue constituida en el año de 1975 y su capital es 100% propiedad de costarricenses. Se encuentra domiciliada en San José, Avenida Segunda, no obstante, su actividad productiva es principalmente la operación de un centro vacacional para sus socios y particulares ubicado en Jacó, Cantón Garabito, Provincia de Puntarenas, el cual consta de cabinas equipadas, instalaciones complementarias y área de restaurante.

c. Valuación monetaria:

Los registros contables de Centro Vacacional Bancosta, S.A. se mantienen en colones (₡), moneda oficial de Costa Rica.

Cuando se presentan transacciones en dólares u otras monedas, las mismas se registran al tipo de cambio vigente establecido por el Banco Central de Costa Rica.

d. Período económico:

El período económico de Centro Vacacional Bancosta, S.A., corresponde con el periodo fiscal de Costa Rica, y es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del cada año.

e. Inversiones Transitorias:

Las inversiones transitorias vigentes se destinan a certificados a plazo y aportes a fondo de inversión a la vista, en entidades reguladas por la Superintendencia General de Entidades Financieras y cuyos intereses sufren la retención de ley del impuesto sobre la renta como pago único y definitivo.

Dichas inversiones a plazo se mantienen a tres o seis meses y por lo general son renovados por períodos iguales. Su valor nominal es congruente con el valor de mercado.

CENTRO VACACIONAL BANCOSTA, S.A.
NOTAS SOBRE POLÍTICAS GENERALES
ESTADOS FINANCIEROS

Los aportes a fondo de inversión se registran cuando se realizan por acuerdo de la junta directiva y los rendimientos al final de cada mes según el estado de corte respectivo.

f. Cuentas por Cobrar:

Las cuentas por cobrar corresponden con saldos pendientes por préstamos a empleados. También pueden incluir valores pendientes de cobro a terceros.

g. Intereses por cobrar:

Los intereses por cobrar sobre inversiones en CDP se registran como ingreso al vencimiento, conforme a lo establecido por el artículo 26 del reglamento al impuesto sobre rentas, ganancias y pérdidas de capital, relativo al criterio de realización.

En el caso del fondo de inversión, los intereses se capitalizan y se registran mensualmente.

h. Pagos Anticipados:

Las primas de seguros y otros egresos similares se amortizan al plazo de vencimiento, de conformidad con las condiciones de los contratos de seguros vigentes.

i. Gastos diferidos:

Se considera que algunas inversiones en mantenimiento de instalaciones y otros egresos trascienden un período mensual, considerando su valor unitario o acumulado, por lo que se establece un periodo de amortización según el tipo y vigencia de la inversión.

j. Activos fijos:

Los activos fijos registrados al costo, están constituidos principalmente por el terreno y las instalaciones de la empresa en Jacó, el mobiliario y equipo de las cabinas y el mobiliario y equipo de oficina. La depreciación se aplica por el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los bienes y establecida en el respectivo reglamento a la ley del impuesto sobre la renta.

Las mejoras no capitalizables se registran como gastos diferidos, por lo que se establece un periodo de amortización según el tipo y vigencia de la inversión.

k. Patentes:

Corresponde al costo histórico del derecho de patente de licores para la operación del área de restaurante.

CENTRO VACACIONAL BANCOSTA, S.A.
NOTAS SOBRE POLÍTICAS GENERALES
ESTADOS FINANCIEROS

l. Depósitos de Garantía:

Los depósitos corresponden a derechos sobre líneas telefónicas y se encuentran registrados al costo.

m. Gastos Acumulados y provisiones:

Corresponde con las provisiones laborales y cuotas patronales pendientes de pago al cierre de cada periodo.

n. Otros Productos Diferidos:

Corresponde al total de cuotas adelantadas por los socios, las cuales se van aplicando cada mes y se ajusta contablemente según el auxiliar que emite el sistema.

o. Aportes adicionales de capital:

Los aportes adicionales de capital corresponden con aportes extraordinarios realizados por los socios para fines específicos de inversión u otros acordados por la Asamblea General.

p. Reserva Legal:

De conformidad con lo establecido por el artículo 143 del Código de Comercio de Costa Rica, las empresas mercantiles deben establecer una reserva patrimonial no sujeta de capitalización ni distribución como dividendos, por el equivalente al 5% de la utilidad anual, hasta alcanzar un 20% del capital social. La reserva actual es conforme con lo establecido por dicha norma legal.

2. CONTINGENCIAS

La empresa es responsable de cancelar mensualmente el impuesto al valor agregado por los servicios que se encuentran gravados conforme a la ley y el reglamento vigente y que vende a sus clientes socios y no socios.

También es responsable por el pago del impuesto sobre las utilidades, impuesto sobre bienes inmuebles, patentes y otros tributos que son aplicables conforme a la legislación vigente, siendo el plazo de prescripción de estos de cuatro años, durante los cuales las autoridades tributarias pueden inspeccionar sus registros y documentos y recalificar y cobrar los impuestos, intereses y recargos que proceden conforme al Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Este plazo se puede ampliar hasta diez años si se determinan condiciones que puedan presumir actuaciones dolosas o fraudulentas.